

# Análisis de Procedimientos Administrativos

---

*Servicio de Vías y Obras*  
*Licencia de Veladores*

---

Badajoz, 21 de Diciembre de 2009

# LICENCIA DE VELADORES

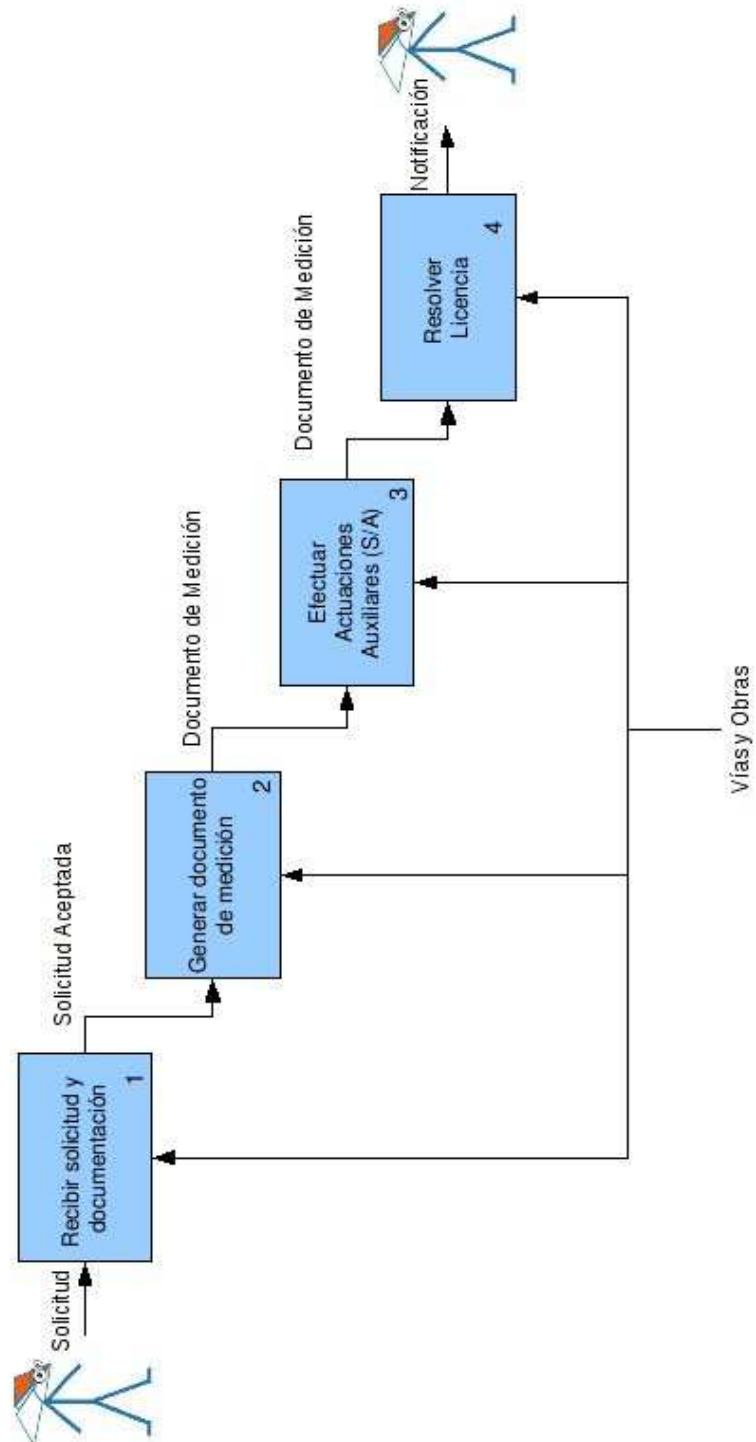
## Descripción general

Servicio	Vías y Obras
Objetivo del procedimiento	Controlar la ocupación de la vía pública, con mesas y sillas con ánimo lucrativo.
Carga aproximada	40/50 al mes (bares nuevos y modificaciones)
Negociados internos que intervienen en el procedimiento	Vías y Obras y Registro
Entidades externas que intervengan	N/A



# FASES

0

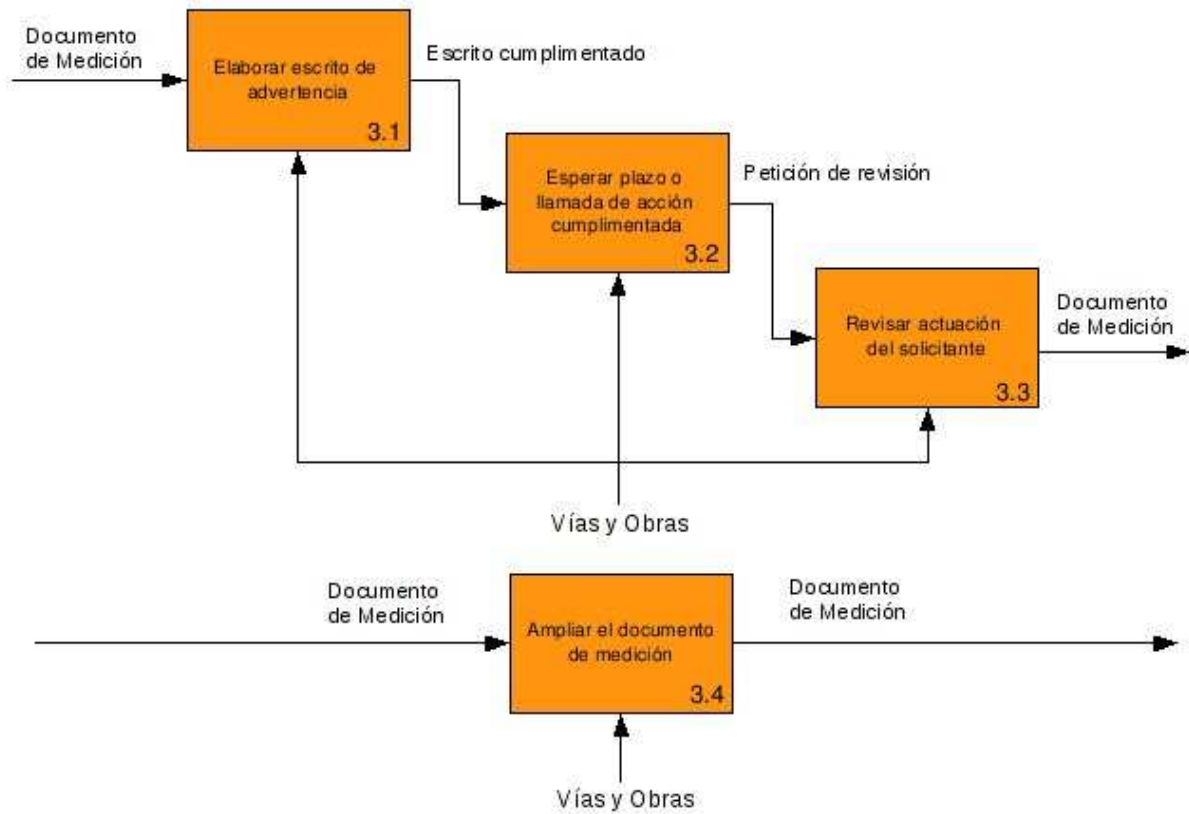


**Descripción de Fases**

<b>Fase 1 – Registrar Solicitud</b>	
<b>Entrada</b>	Solicitud [VO_LVE_01]
<b>Salida</b>	Solicitud Aceptada [VO_LVE_01]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Vías y Obras y Registro
<b>Descripción</b>	Llega la Solicitud [VO_LVE_01], junto a la Documentación necesaria y se acepta a trámite.
<b>NOTAS:</b>	Esta fase se realizará a través de SIGEM, por lo que el Registro ya no se verá afectado en este procedimiento cuando se trate de una solicitud enviada de forma telemática.

<b>Fase 2 – Generar documento de medición</b>	
<b>Entrada</b>	Solicitud Aceptada [VO_LVE_01]
<b>Salida</b>	Documento de Medición [VO_LVE_02]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Vías y Obras
<b>Descripción</b>	<p>Se cumplimenta la primera parte del Documento de Medición [VO_LVE_02] y se entrega al encargado de Vías que realizará una visita al local para realizar las mediciones. Vuelve el Documento de Medición [VO_LVE_02] y se expone a estudio.</p>
<b>Trámites</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Trámite de Subsanación: Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. En este procedimiento el trámite de subsanación es paralelo a la medición del local.</li><li>● 2.1 Cumplimentar primera parte del Documento de Medición [VO_LVE_02]. El tramitador prepara el documento de medición que es enviado al encargado de vías para realizar la visita.</li><li>● 2.2 Visitar el lugar para realizar las mediciones. El equipo de mediciones de Vías y Obras visita el local y realiza las mediciones necesarias y termina de cumplimentar el documento de medición [VO_LVE_01].</li><li>● 2.3 Exponer a estudio el Documento de Medición [VO_LVE_02]. Una vez recibido del encargado de Vías el documento de medición se expone a estudio.</li></ul>

### 3 - Efectuar Actuaciones Auxiliares



Fase 3 – Efectuar Actuaciones Auxiliares S/A	
<b>Entrada</b>	Documento de Medición [VO_LVE_02]
<b>Salida</b>	Documento de Medición [VO_LVE_02]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Vías y Obras
<b>Descripción</b>	Es posible que como resultado de la visita el documento de

medición [VO\_LVE\_02] incluya observaciones que son incompatibles con la emisión de la licencia o una vez estudiado resulten las mediciones incompletas o erróneas por lo que hay dos opciones:

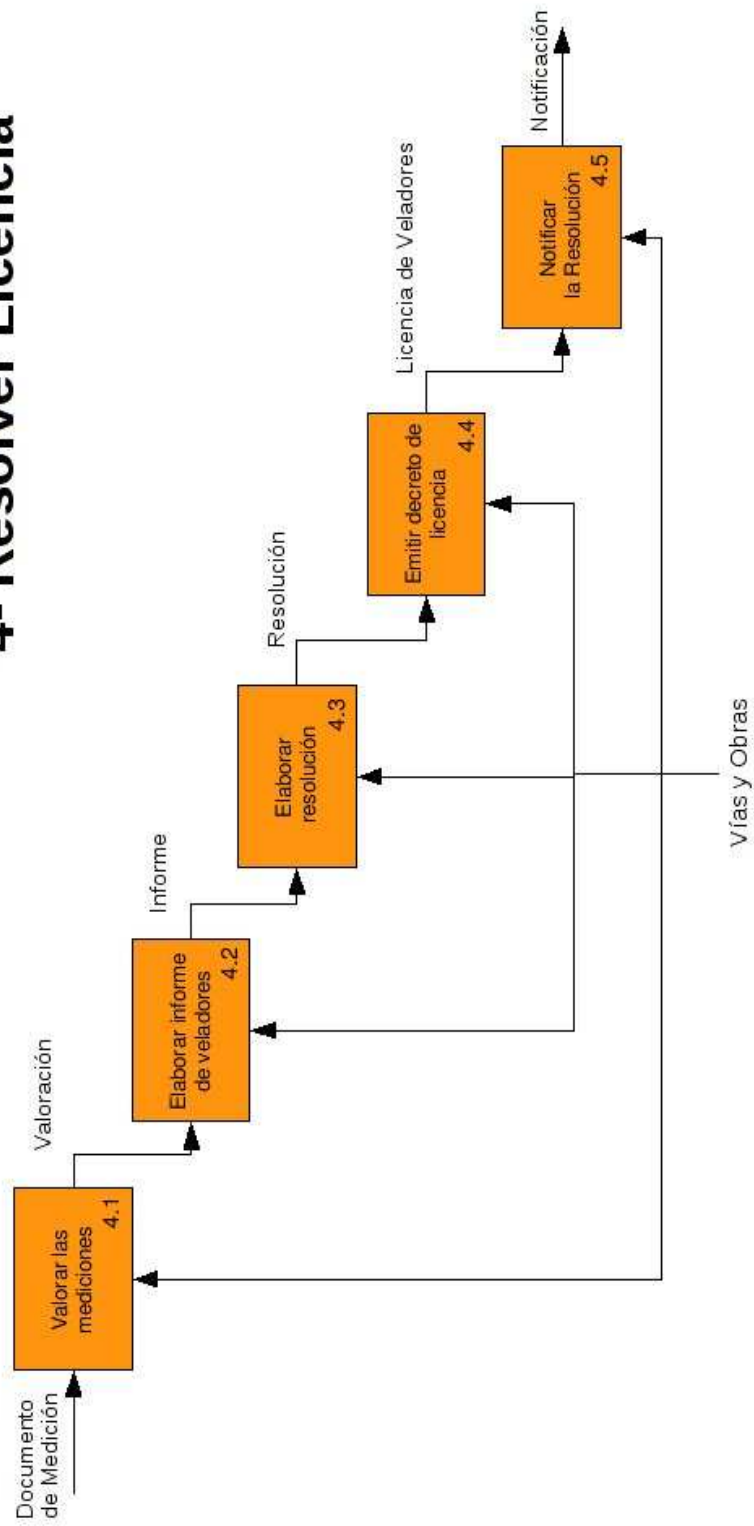
En el caso de que las mediciones resulten incompletas se repetirá la fase 2 en la que se volverá a medir la situación de los veladores de forma más exhaustiva.

En caso de que haya ciertas irregularidades que hagan imposibles la aceptación de la licencia se enviará al solicitante un escrito [VO\_LVE\_03] subsanen las deficiencias encontradas para adquirir la licencia. Tras una llamada telefónica del solicitante o cualquier otra forma de contacto se volvería a visitar la situación de los futuros veladores.

### Trámites

- 3.1 Elaborar escrito de advertencia. En caso de que el informe de medición [VO\_LVE\_02] incluya en observaciones algún motivo por el que no se pueda otorgar la licencia antes de denegarla se redactará y enviará al solicitante un escrito [VO\_LVE\_03] por si estimase solucionar la deficiencia y así continuar con el proceso. Se enviará mediante ordenanza o correo certificado con acuse de recibo.
- 3.2 Esperar plazo o llamada de acción cumplimentada. Tras el envío del escrito se esperará un tiempo suficiente para la solución de la deficiencia o se esperará a la llamada del solicitante indicando que está subsanada.
- 3.3 Revisar actuación del solicitante. Tras el tiempo o la llamada se informa al encargado de vías para que vuelvan a visitar el local para comprobar la subsanación de la deficiencia. El encargado de vías devolverá el documento de medición [VO\_LVE\_02] indicando que la deficiencia ha sido subsanada.
- 3.4 Ampliar el documento de medición. En los casos en los que las mediciones obtenidas sean insuficientes o erróneas se solicitará volver a medir por lo que se repetirá de nuevo la fase 2.

## 4- Resolver Licencia



<b>Fase 4 – Resolver Licencia</b>	
<b>Entrada</b>	Documento de Medición [VO_LVE_02]
<b>Salida</b>	Notificación [VO_LVE_07]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Vías y Obras
<b>Descripción</b>	<p>El informe de Medición [VO_LVE_02], es revisado por el Jefe de Servicio que lo acepta o lo deniega. El tramitador elabora el informe [VO_LVE_04] de veladores y redacta la Resolución [VO_LVE_05]. Se redacta el Decreto [VO_LVE_06] emitiendo o denegando la Licencia de Veladores y se envía la Notificación [VO_LV_07] de la Resolución al solicitante.</p>
<b>Trámites</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 4.1 Revisar informe de medición [VO_LVE_02]. El Jefe de Servicio revisa el informe de medición y da una relación del número de veladores que se pueden colocar y donde (o que no se puede colocar ninguno).</li> <li>● 4.2 Realizar el informe [VO_LVE_04]. El tramitador realiza el informe del servicio indicando la aceptación o negativa y firma el Jefe de Servicio.</li> <li>● 4.3 Redactar la Resolución [VO_LVE_05]. El tramitador redacta la Resolución definitiva que firma el Secretario.</li> <li>● 4.4 Redactar el Decreto [VO_LVE_06.]. El tramitador redacta el Decreto, autorizando o denegando el Vado, que firma el Alcalde o el Concejal Delegado.</li> <li>● 4.5 Notificar la Resolución. El tramitador envía la Notificación [VO_LVE_07] al solicitante, mediante recogida, ordenanza, o certificado más acuse de recibo. Además de enviarla también a Policía Local y a Recaudación.</li> </ul>

## Descripción de flujos

<b>Solicitud [VO_LVE_01]</b>	
<b>Quien lo genera</b>	Solicitante
<b>Inicio</b>	Solicitante
<b>Destino</b>	Vías y Obras (Fase 1)
<b>Contenido</b>	<p>Una solicitud es aceptada a trámite aunque sea sólo con el documento de solicitud, sin embargo tendrán que estar adjuntos todos los documentos siguientes antes de pasar a la fase 3. El documento de medición [VO_LVE_02] puede irse tramitando aunque no obre en poder del Ayuntamiento toda la documentación</p> <p>Documentos que lo componen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fotocopia compulsada de DNI o CIF (a través de SIGEM este documento no será necesario)</li> <li>● Fotocopia compulsada de la Licencia de Apertura</li> <li>● Indicar claramente el nombre y dirección del local.</li> <li>● Plano de situación del local</li> <li>● Plano acotado y detallado de la superficie a ocupar</li> <li>● Elementos que se van a instalar</li> <li>● Caso de utilización del espacio de fachadas colindantes, autorización original firmada por el/los propietario/s de las mismas.</li> <li>● Comprobante de abono de tasas.</li> </ul>

## Relación de Documentos

- [VO\_LVE\_01] – Solicitud
- [VO\_LVE\_02] – Documento de Medición
- [VO\_LVE\_03] – Escrito de corrección de deficiencias
- [VO\_LVE\_04] – Informe del Servicio
- [VO\_LVE\_05] – Resolución
- [VO\_LVE\_06] – Decreto
- [VO\_LVE\_07] - Notificación